Bogotá D.C., Marzo 26 de 2026

PLUSEL
INGENIEROS / AVANCE CONTINUO

Señores
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
PRESENTE

ASUNTO: SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PROPUESTA PLUSEL INGENIEROS S.A.S. – CAPACIDAD TÉCNICA.

INVITACIÓN PUBLICA No. 19 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA CON EL OBJETO DE "SUMINISTRAR MATERIAL PÉTREO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EJECUTADA POR AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P."

Por medio de la presente queremos presentar la siguiente subsanación a nuestra propuesta presentada luego de conocer la solicitud por parte de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. referente a la INVITACIÓN PUBLICA No. 19 DE 2026 de acuerdo con el siguiente requisito:

1. **NUMERAL 3.1.3 REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE**

Acorde con lo manifestado por la entidad, se aportan y anexan al presente documento la autorización vigente de nuestro aliado comercial DROMOS PAVIMENTOS S.A.S. como proveedor ante el IDU para:

a) Agregados derivados de RCD (agregados obtenidos a partir de residuos de construcción y demolición)

De acuerdo con el documento que lleva por número de radicado de información pública No. 202523501326231 expedido por el IDU y el cual comunica que se encuentra relacionado con la renovación de vigencia del registro No. 505 – 2018 en la categoría de Agregados a partir de residuos de construcción y demolición - RCD del directorio de proveedores del IDU, dicho documento en su hoja No. 3 indica que esta renovado y cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 18 de diciembre de 2025, dando cumplimiento de que nuestro aliado comercial la empresa DROMOS PAVIMENTOS SAS se encuentra inscrita y a la fecha vigente como proveedor ante el IDU en dicha categoría.

Carrera 53 No. 168ª – 18 - Bogotá D.C.
Teléfono Fijo: 1 – 679 55 24
313 232 4525 / 310 575 2619
gerencia@pluseling.com

b) Transformación y aprovechamiento de RCD (operación de planta/ proceso de trituración, clasificación y acondicionamiento del material)

De acuerdo con el documento que lleva por número de radicado de información pública No. 202623500219531 expedido por el IDU y el cual comunica que se encuentra relacionado con la renovación de vigencia del registro IDU No. 488 – 2018 en la categoría de Transformación y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición – RCD del directorio de proveedores del IDU, dicho documento en su hoja No. 3 indica que esta renovado y cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación (es decir 23 de febrero de 2026), dando cumplimiento de que nuestro aliado comercial la empresa DROMOS PAVIMENTOS SAS se encuentra inscrita y a la fecha vigente como proveedor ante el IDU en dicha categoría.

c) Agregados pétreos (agregados naturales o equivalentes conforme a especificación)

De acuerdo con el documento que lleva por número de radicado de información pública No. 202523500816731 expedido por el IDU y el cual comunica que se encuentra relacionado con la renovación de vigencia del registro IDU No. 295 – 2009 en la categoría de Agregados pétreos del directorio de proveedores del IDU, dicho documento en su hoja No. 2 indica que de acuerdo al plan de manejo ambiental establecido, actualmente se encuentra vigente y en etapa de seguimiento y control por parte de la corporación.

Adicionalmente en su hoja No. 4 indica que esta renovado y cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 01 de agosto de 2025 hasta el día 31 de julio de 2026, dando cumplimiento de que nuestro aliado comercial la empresa DROMOS PAVIMENTOS SAS se encuentra inscrita y a la fecha vigente como proveedor ante el IDU en dicha categoría.

De igual forma la entidad puede consultar en la página del directorio de proveedores del IDU en el siguiente link: https://www.arcgis.com/apps/dashboards/bd4d6ba4fdf549b6b3e39a1d70f25dc9, en el cual pueden buscar en las 3 diferentes categorías y comprobar la inscripción como proveedor de nuestro aliado comercial DROMOS PAVIMENTOS SAS las cuales están vigentes ante el IDU, en agregados a partir de RCD, transformación y aprovechamiento de RCD y agregados pétreos.

Por lo anterior debidamente aclarado y subsanado solicitamos a AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. revisar los documentos adjuntados al presente documento con el fin de ser subsanada y habilitada nuestra propuesta técnicamente.

Atentamente,



ING SERGIO CAMILO LANDINEZ SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. 1.016.010.926 de Bogotá D.C.
Matricula Profesional No. 25202 207755 CND
PLUSEL INGENIEROS SAS
NIT. 900.465.391 - 5



ING PLUTARCO LANDÍNEZ MARTÍNEZ
C.C. 6.765.018 DE Tunja
Matricula Profesional No. 25202 24863 CND
REPRESENTANTE SUPLENTE

Carrera 53 No. 168ª – 18 - Bogotá D.C.
Teléfono Fijo: 1 – 679 55 24
313 232 4525 / 310 575 2619
gerencia@pluseling.com

- AGREGADOS DERIVADOS DE RCD (AGREGADOS OBTENIDOS A PARTIR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)

Carrera 53 No. 168ª – 18 - Bogotá D.C.
Teléfono Fijo: 1 – 679 55 24
313 232 4525 / 310 575 2619
gerencia@pluseling.com

DTINI
202523501326231
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2025

Señor
JULIO CESAR RAMIREZ
DROMOS PAVIMENTOS SAS
KM 3 .8 zona industrial balsillas
comercial@dromos.co
Mosquera - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 20255260175168**2**.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 505 - 2018 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro No. 505 - 2018, en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá, expedida el 03 de diciembre de 2025, con matrícula mercantil a nombre de Dromos Pavimentos SAS, NIT: 900.215.394-5, representada legalmente por Julio Cesar Ramírez Azcarate, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.066.541 de Cali, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, expedido el 18/11/2025 con el No. 20252107461, suscrito por Mercy Johanne Ospina Cuartas, en su calidad de directora, en el que informa:

"ASUNTO: Respuesta al radicado 10251001784: Solicitud de pronunciamiento para certificación de cumplimiento ambiental planta de aprovechamiento de RCD Registro de inscripción No. 002

Cordial Saludo,

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

VALIDO UNICAMENTE PLUSELL INGENIEROS S.A.S. INVITACIÓN PUBLICA No. 19 DE 2026

DTINI
202523501326231
Información Pública
Al responder cite este número

En atención al radicado No. 10251001784 del día 13 de noviembre de 2025, con asunto "Solicitud de pronunciamiento para certificación de cumplimiento ambiental planta de aprovechamiento de RCD Registro de inscripción No. 002" el Grupo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Dirección Técnica Ambiental (DTA) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se permiten informar lo siguiente, el gestor DROMOS PAVIMENTOS S.A.S identificada con NIT 900215394-5 ubicado en el predio denominado Recebera Vista Hermosa de la vereda Balsillas Municipio de Mosquera Cundinamarca en con registro No. 02 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD se encuentra con estado ACTIVO, dentro del listado de gestores de RCD el cual tiene fecha de actualización 15 de Octubre de 2025 y no cuenta con expedientes dentro del Sistema de Administración de Expediente - SAE de la Corporación.

La inscripción en el Listado de gestores de RCD, ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución MADS 0472 de 2017, artículo 16 y modificado por el artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021, Obligaciones de los Gestores de RCD, numeral 1, el cual estipula "(…) 1. Inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades".

La página web de la entidad https://www.car.gov.co, es el medio oficial para realizar la consulta y verificación de los Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR. La ruta para realizar la consulta es la siguiente: www.car.gov.co/ Temas Ambientales/ Residuos / Residuos de Construcción y Demolición- Listado de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición.

Finalmente se aclara que, la respuesta a la presente solicitud no corresponde a la expedición de una certificación, sino al resultado de la revisión de la información solicitada en la fecha indicada. Adicionalmente se informa que, "La inscripción como Gestor de RCD no implica permisos o autorizaciones ambientales diferentes al registro."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 505 - 2018, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Agregados a partir de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de Dromos Pavimentos SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el Kilómetro 3.8 de la vía Bogotá a la Mesa, en la zona industrial de la vereda la Balsillas en el Municipio de Mosquera – Cundinamarca.

VALIDO UNICAMENTE PUESTO INGENIEROS S.A.S
INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2025

DTINI
202523501326231
Información Pública
Al responder cite este número

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 18 de diciembre de 2025 y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*
- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 12-12-2025 08:54:55 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 16 82 Piso 4 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

VALIDO UNICAMENTE PLUSE INGENIEROS S.A.S. INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2026

PLUSEL
INGENIEROS / AVANCE CONTINUO

- TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RCD (OPERACIÓN DE PLANTA/ PROCESO DE TRITURACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MATERIAL)

Carrera 53 No. 168ª – 18 - Bogotá D.C.
Teléfono Fijo: 1 – 679 55 24
313 232 4525 / 310 575 2619
gerencia@pluseling.com

DTINI
202623500219531
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 23 de 2026

Señor
JULIO CESAR RAMIREZ
DROMOS PAVIMENTOS SAS
KM 38 Zona INDU BALS
auxiliar.comercial@dromos.co
Mosquera - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 20265260013242 2.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 488 - 2018 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención al radicado de la referencia, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 488 - 2018, en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá, expedida el 06 de enero de 2026, con matrícula mercantil a nombre de Dromos Pavimentos SAS, NIT: 900.215.394-5, representada legalmente por Julio Cesar Ramírez Azcarate, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.066.541 de Cali, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores.

2. Copia del pronunciamiento de la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, expedido el 18/11/2025 con el No. 20252107461, suscrito por Mercy Johanne Ospina Cuartas, en su calidad de directora, en el que informa:

VALIDO UNICAMENTE
PARA EL INGENIEROS S.A.S.
INVITACION PUBLICA No. 19 DE 2026

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

DTINI
202623500219531
Información Pública
Al responder cite este número

"ASUNTO: Respuesta al radicado 10251001784: Solicitud de pronunciamiento para certificación de cumplimiento ambiental planta de aprovechamiento de RCD Registro de inscripción No. 002

Cordial Saludo,

En atención al radicado No. 10251001784 del día 13 de noviembre de 2025, con asunto "Solicitud de pronunciamiento para certificación de cumplimiento ambiental planta de aprovechamiento de RCD Registro de inscripción No. 002" el Grupo de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de la Dirección Técnica Ambiental (DTA) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se permiten informar lo siguiente, el gestor DROMOS PAVIMENTOS S.A.S identificada con NIT 900215394-5 ubicado en el predio denominado Recebera Vista Hermosa de la vereda Balsillas Municipio de Mosquera Cundinamarca en con registro No. 02 en la modalidad de Planta de Aprovechamiento de RCD se encuentra con estado ACTIVO, dentro del listado de gestores de RCD el cual tiene fecha de actualización 15 de Octubre de 2025 y no cuenta con expedientes dentro del Sistema de Administración de Expediente - SAE de la Corporación.

La inscripción en el Listado de gestores de RCD, ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución MADS 0472 de 2017, artículo 16 y modificado por el artículo 6 de la Resolución 1257 de 2021, Obligaciones de los Gestores de RCD, numeral 1, el cual estipula "(..) 1. Inscribirse ante la autoridad ambiental regional o urbana con competencia en el área donde desarrolla sus actividades".

La página web de la entidad https://www.car.gov.co, es el medio oficial para realizar la consulta y verificación de los Gestores de RCD inscritos en la jurisdicción CAR. La ruta para realizar la consulta es la siguiente: www.car.gov.co/ Temas Ambientales/ Residuos / Residuos de Construcción y Demolición- Listado de Gestores de Residuos de Construcción y Demolición.

Finalmente se aclara que, la respuesta a la presente solicitud no corresponde a la expedición de una certificación, sino al resultado de la revisión de la información solicitada en la fecha indicada. Adicionalmente se informa que, "La inscripción como Gestor de RCD no implica permisos o autorizaciones ambientales diferentes al registro."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 488 - 2018, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del*

VALIDO UNICAMENTE
PLUSEL INGENIEROS S.A.S.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2026

IDU", en la categoría de *Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – RCD*, a nombre de Dromos Pavimentos SAS, cuya planta se encuentra ubicada en el Kilómetro 3.8 de la vía Bogotá a la Mesa, en la zona industrial de la vereda la Balsillas en el Municipio de Mosquera – Cundinamarca.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Es de mencionar que la empresa Dromos Pavimentos SAS, deberá garantizar que el tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, provenientes de las diferentes obras de los contratistas del IDU, se realice en área del predio donde se ubica la Planta en mención; y que para efectos técnicos se encuentra amojonado como aparece en la siguiente gráfica:



Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU

VALIDO UNICAMENTE
PLUSEL INGENIEROS S.A.S.
INVITACIÓN PUBLICA No. 19 DE 2026

DTINI
202623500219531
Información Pública
Al responder cite este número

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 23-02-2026 12:00:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - Bogotá DC - Bogotá - KR 10 16 82 Piso 4 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

VALIDO UNICAMENTE PLUSELL INGENIEROS S.A.S. INVITACIÓN PUBLICA No. 19 DE 2026

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

PLUSEL
INGENIEROS / AVANCE CONTINUO

- AGREGADOS PÉTREOS (AGREGADOS NATURALES O EQUIVALENTES CONFORME A ESPECIFICACIÓN)

Carrera 53 No. 168ª – 18 - Bogotá D.C.
Teléfono Fijo: 1 – 679 55 24
313 232 4525 / 310 575 2619
gerencia@pluseling.com

DTINI
202523500816731
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 29 de 2025

Señor
JULIO CESAR RAMIREZ AZCARATE
DROMOS PAVIMENTOS SAS
KM 3 8 ZONA INDUSTRIAL VALSILLAS
comercial@dromos.co
Mosquera - Cundinamarca

REF: Envío Respuesta a los Radicados Número 202552600968852 - 202552600969302.

Asunto: Renovación de vigencia Registro No. 295 - 2009 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetado señor:

En atención a los radicados de la referencia, relacionados con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 295 - 2009, en la categoría de *Agregados Pétreos*, del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Facatativá, expedida el 02 de julio de 2025, con matrícula mercantil a nombre de Dromos Pavimentos SAS, NIT: 900.215.394-5, representada legalmente por Julio Cesar Ramírez Azcarate, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.066.541, quien suscribe el formato FOIC07 de inscripción o renovación en el Directorio de proveedores.

2. Certificación emitida el 12 de junio de 2025, suscrita por el señor Alvaro Jose Gallo Mejia en su calidad de Representante Legal Suplente de Incomineria SAS, en la que informa:

   "CERTIFICACIÓN VIGENCIA CONTRATO DE OPERACIÓN MINERA ENTRE INCOMINERIA SAS Y DROMOS PAVIMENTOS SAS.

   Cordial Saludo:

   Mediante la presente certifico que a la fecha de esta certificación se mantiene vigente un contrato de operación minera entre las compañías Dromos Pavimentos e INCOMINERIA

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU".

VALIDO UNICAMENTE
PARA EL INGENIEROS S.A.S.
INVITACION PUBLICA No. 19 DE 2026

S.A.S. donde la empresa Dromos Pavimentos es Operador Minero del Título EHD-131, ubicado en el municipio de Mosquera y en el cual explota materiales de construcción y demás concesibles, este título Minero es propiedad de Incomineria S.A.S.

Los materiales explotados son usados en la fabricación de mezclas asfálticas por parte de la empresa Dromos Pavimentos; se da fe por parte de Incomineria S.A.S. que a la fecha de expedición del presente documento el título minero y la licencia ambiental del mismo se encuentran libres de procesos de suspensión o sancionatorios por parte de la autoridad minera o ambiental.

Esta certificación se entrega a solicitud de la empresa DROMOS PAVIMENTOS S.A.S., quien indica que este documento es parte de los requisitos exigidos por el IDU para la renovación de su suscripción en el directorio ambiental de procesos."

3. Copia del pronunciamiento, emitido por la Dirección Regional Sabana Occidente de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, expedido el 04/07/2025, con el radicado No. 10252005565, suscrito por Mercy Johanne Ospina Cuartas, en su calidad de directora regional, en el que informa:

"ASUNTO: Respuesta al radicado 10251000919.

Cordial saludo.

Dando respuesta a la petición radicada bajo el número relacionado en el asunto, de manera atenta le informo que una vez revisado en el Sistema de Administración de Expedientes "SAE", el expediente 28324, se observa que mediante Resolución No. 237 del 15 de febrero de 2008, modificada parcialmente con Resolución No. 2687 del 16 de diciembre de 2016, cedida con Resolución No. 3729 del 20 de noviembre de 2018, a la sociedad INCOMINERÍA S.A.S., con NIT. 900899110-5, la Corporación estableció el Plan de Manejo Ambiental, para la explotación de arcillas, materiales de construcción y demás materiales concesibles dentro del contrato de concesión minera EDH – 131, por el término de vigencia del título minero, es decir hasta el 10 de julio de 2036.

Que de acuerdo con lo anterior el Plan de Manejo Ambiental establecido, actualmente se encuentra vigente y en etapa de seguimiento y control por parte de la Corporación.

Así mismo, al ser revisado el Sistema de Administración de Expedientes "SAE", se verifica que a la fecha, la citada sociedad no ha sido objeto de imposición de medidas preventivas o trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio por el incumplimiento a las obligaciones impuestas en el marco del Plan de manejo Ambiental."

4. Copia del Certificado de Registro Minero, expediente EHD-131, expedido por la Agencia Nacional de Minería el 02/05/2025, cuyo titular es Incomineria SAS, con NIT No. 9008991105, con vigencia desde el 11 de julio de 2006 hasta el 10 de julio de

VALIDO UNICAMENTE
INVITACION PUBLICA No. 15 DE 2026
RLOSEL INGENIEROS S.A.S

2036, con un área total de 29 hectáreas y 4501 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Mosquera - Cundinamarca y contempla como minerales: arcilla común, arcilla miscelánea, gravas, recebo.

5. Copia del Certificado Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, en etapa de comercializador, No. 2021062919311, el cual menciona:

"En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que DROMOS PAVIMENTOS S.A.S con NIT número 900215394 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 07-05-2025 hasta el 31-07-2026. Durante el mes de mayo de 2026 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Los minerales autorizados para ser comercializados son: RECEBO (MIG), ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS, ARENAS Y GRAVAS SILÍCEAS ELABORADAS (TRITURADAS, MOLIDAS O PULVERIZADAS), ASFALTO NATURAL O ASFALTITAS.

Dado en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de mayo del año 2025."

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 295 - 2009, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Agregados Pétreos*, a nombre de Dromos Pavimentos SAS, como comercializador del título minero No. EHD-131, cuya planta se encuentra ubicada en la vía Mosquera - la Mesa, Km 3.8 de la zona industrial, en la vereda Balsillas, del municipio de Mosquera - Cundinamarca.

VALIDO UNICAMENTE PLUSE INGENIEROS S.A.S. INVITACION PUBLICA No. 19 DE 2026

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año, a partir del 01 de agosto de 2025 hasta el día 31 de julio de 2026, según la vigencia del certificado RUCOM en calidad de comercializador y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- *"Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.*

- *Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."*

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Dirección Regional Sabana de Occidente de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 29-07-2025 05:45:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: DIRECCION REGIONAL SABANA OCCIDENTE CAR - Cundinamarca - Facatativa - KR 4 4 38 - sau@car.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

VALIDO UNICAMENTE PLUSEL INGENIEROS S.A.S. INVITACION PUBLICA No. 19 DE 2026